

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

CLAVE CATASTRAL: 02203 1111

DIRECCIÓN: *Carretera a San Juan de los Rios*

DATOS GENERALES:  ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO  ZONA INHIBICION EN  ZONA SEGUN VALOR

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA Nº *1111*

FRENTES:  NÚMERO DE FRENTES *1*

ACCESO AL LOTE:  LOTE INTERIOR  POR PASAJE PEATONAL  POR PASAJE VEHICULAR  POR CALLE  POR AVENIDA  POR EL MALECON  POR LA PLAYA

CERRAMIENTO:  HORMIGON ARMADO  MADERA  CAÑA  OTRO

SERVICIOS DEL LOTE:  AGUA POTABLE  NO EXISTE  SI EXISTE

ELECTRICIDAD  NO EXISTE  SI EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA:  AGUA POTABLE  NO EXISTE  SI EXISTE

ALCANTARILLADO  NO EXISTE  SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA  NO EXISTE  SI EXISTE RED SUBTERRANEA

ALUMBRADO PUBLICO  NO EXISTE  INCANDESCENTE  DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL:  TIERRA  LASTRE  PIEDRA DE RIO  ACQUJUN  ASPHALTO O CEMENTO

ACERA:  NO TIENE  ENCHERMADO O PIEDRA DE RIO  DE ADQUJUN O BALDOSA

CARRIO ESTADISTICAS FORMALES DEL LOTE: *1111*

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE:  SIN EDIFICACION  CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION:  SIN USO  CONSTRUCCION  OTRO USO

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: *000*

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: *00*

TOTAL DE BLOQUES: *000*

OTRO USO: *OTRO*

CODIGO: *000000*

OBSERVACIONES: *SE DEJO MARCADA EN EL PLAN DE ZONIFICACION*

CROQUIS

Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros



Muy Ilustre Municipio de  
**SAN PABLO DE MANTA**

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax 2611-724  
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	345203000
Nombre:	
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo:

\_\_\_\_\_

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector: Se DEDUJERON 6 ESCALAS SOLAS POR  
HAY NECESIDAD 19/09/12  
Para Impresión  
Certificado

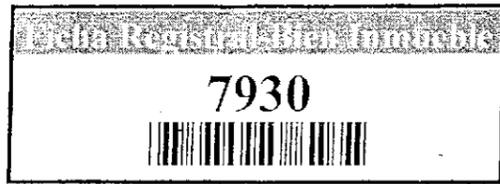
\_\_\_\_\_

Firma del Inspector

Informe de aprobación:

\_\_\_\_\_

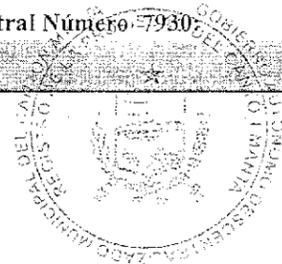
Firma del Director de Avaluos y Catastro



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 7930

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: viernes, 03 de octubre de 2008  
Parroquia: San Lorenzo  
Tipo de Predio: Rústico  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 6550202000



**LINDEROS REGISTRALES:**

LOTE NUMERO S/N SECTOR SANTA ROSA PARROQUIA SAN LORENZO CANTON MANTA. SUPERFICIE 1.7300 HAS. Dentro de las siguientes medidas y linderos; Norte; carretera Costanera siguiendo su curso con 147,50m. SUR; Terreno de Benito Anchundia Alarcon con 6.32 m, Rumbo N. 18-26-06- O con 12.17m y Rumbo N.09-27-44-O, 12,17 m y Rumbo S. 80-32-16-O con 28.64m. y Rumbo S - 77-54-19-O. con 57.38m y Rumbo N- 67-27-25-O con 35.51m Rumbo N- 80- 16- 21 - O, con 11.31m Rumbo N - 45 - 00 -00-O, con 17.12m Rumbo S - 83 -17- 25 -O, con 9.85 m y Rumbo N - 66-02 -15-O, con 12.17 m y Rumbo N - 09 80 -32 -16 -O y con 6.32 m Rumbo N -18 -26 -06 -O, dando un total de 202,64 m. ESTE; carretera costanera siguiendo su curso con 101.20 m OESTE; Terreno de Esperidon Anchundia con 78, 10 m. Rumbo N . 13 -19. 28- E con 10.44 m Rumbo N - 16 - 41 -57. O con 8.25 m Rumbo N -14. 02-10 -E CON UN TOTAL DE; 96.79 m. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE  
G R A V A M E N

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	2.794 03/10/2008	40.068

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 Protocolización de Adjudicación**

Inscrito el : viernes, 03 de octubre de 2008  
Tomo: 70 Folio Inicial: 40.068 - Folio Final: 40.079  
Número de Inscripción: 2.794 Número de Repertorio: 5.497  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima  
Nombre del Cantón: Portoviejo  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de septiembre de 2008  
Escritura/Juicio/Resolución: Dict. Quito  
Fecha de Resolución: viernes, 29 de agosto de 2008



**a.- Observaciones:**

Protocolización de la Providencia de Adjudicacion N. 0804M06147, Sin Hipoteca,

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario		Quito
Adjudicatario	13-00632401	Bailon Alvia Dolores Teolinda	Divorciado	Manta
Adjudicatario	13-00460514	Pilligua Reyes Segundo Lizandro	Divorciado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:09:02 del viernes, 24 de agosto de 2012



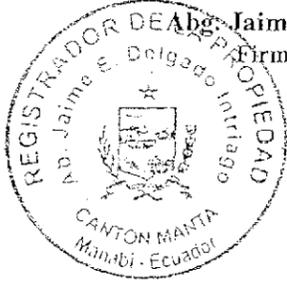
A petición de: Sr. Rosendo Macías Sautama  
Zaida Saltos Pachay #130 293 789.2

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay  
130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA

No.151-569

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la SEÑORA: BAILON ALVIA DOLORES TEOLINDA y Sr. PILLIGUA REYES SEGUNDO LIZANDRO Ubicado en el Sector Santa Rosa de la Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta, Clave Catastral # 6-55-02-02-000 el mismo que tiene una superficie de 1.7300Has. 17.300,00m<sup>2</sup>.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (escritura Autorizada por la Notaria Séptima del Cantón Portoviejo el 12 de septiembre de 2008. e inscrita el 3 de octubre de 2008). 1.7300Has. 17.300,00m<sup>2</sup>.

Norte: Carretera Costanera siguiendo su curso con 147,50m.

Sur: Terreno de Benito Anchundia Alarcón con 6,32m. Rumbo N. 18-26-06-O con 12,17m. y Rumbo N. 09-27-44-O, 12,17m. y Rumbo S. 80-32-16-O con 28,64m. Rumbo S-77-54-19-O. con 57,38m. y Rumbo N-67-27-25-O con 35,51m. Rumbo N-80-16-21-=-, con 11,31m. Rumbo N-45-00-00-O, con 17,12m. Rumbo S-83-17-23-O, con 9,85m. y Rumbo N-66-02-15 O, con 12,17m. Rumbo N-09-80-32-16-O. con 6,32m. Rumbo N-18-26-06-O, dando un total de 202,64m.

Este: Carretera Costanera siguiendo su curso con 101,20m.

Oeste: Terreno de Esperidon Anchundia con 78,10m. Rumbo N. 13-19-28-E con 10,44m, Rumbo N-16-41-57 O con 8,25m. Rumbo N-14-02-10-F con un área total de 96,79m.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PILLIGUA BAILON MIRIAN VICENTA: 1.632,84m<sup>2</sup>.

Frente: 22,14m. Vía Costanera, con su respectivo derecho de vía considerando 25,00n. Desde el eje de la misma para futuras ampliaciones

Atrás: 57,38m propiedad de Benito Anchundia Alarcón.

Costado derecho: 11,93m. + 12,17m. + 28,64m. propiedad de Benito Anchundia Alarcón

Costado izquierdo: 94,71m. área a desmembrar a favor de Pilligua Bailón Manuel Candelario

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PILLIGUA BAILON MANUEL CANDELARIO: 1.627,01m<sup>2</sup>.

Frente: 24,17m. Vía Costanera, con su respectivo derecho de vía considerando 25,00n. Desde el eje de la misma para futuras ampliaciones

Atrás: 11,10m. + 7,32m. propiedad de Benito Anchundia Alarcón.

Costado derecho: 94,71m. área a desmembrar a favor de Pilligua Bailón Mirian Vicenta

Costado izquierdo: 101,71m. área a desmembrar a favor de Bailón Alvia Dolores Teolinda

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BAILON ALVIA DOLORES TEOLINDA: 1.627,12m<sup>2</sup>.

Frente: 24,11m. Vía Costanera, con su respectivo derecho de vía considerando 25,00n. Desde el eje de la misma para futuras ampliaciones

Atrás: 15,65m. propiedad de Benito Anchundia Alarcón.

Costado derecho: 101,71m. área a desmembrar a favor de Pilligua Bailón Manuel Candelario

Costado izquierdo: 114,01m. área a desmembrar a favor de Pilligua Bailon Santo Epifanio

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA**

Página No. 2 de Subdivisión No. 151-569

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PILLIGUA BAILON SANTO EPIFANIO: 1.626,47m<sup>2</sup>.

Frente: 24,66m. Vía Costanera, con su respectivo derecho de vía considerando 25,00n. Desde el eje de la misma para futuras ampliaciones

Atrás: 7,49m. propiedad de Benito Anchundia Alarcón.

Costado derecho: 114,01m. Área a desmembrar a favor de Bailón Alvia Dolores Teolinda

Costado izquierdo: 118,77m. área a desmembrar a favor de Pilligua Cantos Johnny Gustavo

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PILLIGUA CANTOS JOHNNY GUSTAVO: 1626,71m<sup>2</sup>.

Frente: 24,07m. Vía Costanera, con su respectivo derecho de vía considerando 25,00n. Desde el eje de la misma para futuras ampliaciones

Atrás: 5,05m. - 1,31m. propiedad de Benito Anchundia Alarcón.

Costado derecho: 118,77m. Área a desmembrar a favor de Pilligua Bailón Santo Epifanio

Costado izquierdo: 118,16m. área a desmembrar a favor de Pilligua Bailon Emilia Amparito

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PILLIGUA BAILON EMILIA AMPARITO: 1625,66m<sup>2</sup>.

Frente: 24,19m. Vía Costanera, con su respectivo derecho de vía considerando 25,00n. Desde el eje de la misma para futuras ampliaciones

Atrás: 7,13m. propiedad de Benito Anchundia Alarcón.

Costado derecho: 118,16m. Área a desmembrar a favor de Pilligua Cantos Johnny Gustavo

Costado izquierdo: 117,39m. área a desmembrar a favor de Pilligua Bailon Juanita Floricelda

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PILLIGUA BAILON JUANITA FLORICELDA: 1.625,06m<sup>2</sup>.

Frente: 24,09m. Vía Costanera, con su respectivo derecho de vía considerando 25,00n. Desde el eje de la misma para futuras ampliaciones

Atrás: 5,87m. propiedad de Benito Anchundia Alarcón.

Costado derecho: 117,39m. Área a desmembrar a favor de Pilligua Bailón Emilia Amparito

Costado izquierdo: 116,23m. área a desmembrar a favor de Pilligua Bailón Felisa Epifania

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PILLIGUA BAILON FELISA EPIFANIA: 1.626,51m<sup>2</sup>.

Frente: 24,32m. Vía Costanera, con su respectivo derecho de vía considerando 25,00n. Desde el eje de la misma para futuras ampliaciones

Atrás: 2,75m. - 4,33m. propiedad de Benito Anchundia Alarcón.

Costado derecho: 116,23m. Área a desmembrar a favor de Pilligua Bailón Juanita Floricelda

Costado izquierdo: 108,24m. área a desmembrar a favor de Pilligua Bailón Santos Cirilo

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PILLIGUA BAILON SANTOS CIRILO: 1.626,43m<sup>2</sup>.

Frente: 24,36m. Vía Costanera, con su respectivo derecho de vía considerando 25,00n. Desde el eje de la misma para futuras ampliaciones

Atrás: 5,52m. - 3,99m. propiedad de Benito Anchundia Alarcón.

Costado derecho: 108,24m. Área a desmembrar a favor de Pilligua Bailón Felisa Epifania

Costado izquierdo: 98,48m. área a desmembrar a favor de Anchundia Reyes Willian Amado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA

Página No. 3 de Subdivisión No. 151-569

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANCHUNDIA REYES WILLIAN AMADO: 1.626,57m<sup>2</sup>.  
*Frente: 24,30m. - Mto Costanera, con el respectivo derecho de vía considerando 25,00m. Desde el eje de la misma para futuras ampliaciones*  
*Atrás: 8,18m. propiedad de Benito Anchundia Alarcón.*  
*Costado derecho: 98,48m. Área a desmembrar a favor de Pilligua Bailón Santos Cirilo*  
*Costado izquierdo: 73,91m. + 10,44m. + 8,25m. con propiedad del Sr. Esperidon Anchundia*

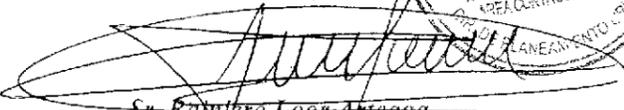
AREA POR DERECHO DE VIA: 1029,63m<sup>2</sup>.

AREA SOBRANTE NINGUNA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: \* El terreno no se encuentra afectado por el plan regulador ni por futuros proyectos  
\* De acuerdo al Memorando No. 0302, D.A.C.P.M. DES 12 de la Dirección de Estudios y Catastros, no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, junio 1 de 2012

  
  
Sr. Rutilero Loor Arteaga  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO

G.C.M.



# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Lote 10

Valor \$1,00

0036973

## AUTORIZACION

No. 151-569-1

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **ANCHUNDIA REYES WILLIAN AMADO**, para que celebre escritura de propiedad de la Sra. Bailón Alvia Dolores Teolinda y Sr. Pilligua Reyes Segundo Lizandro, ubicada en el sector Sta. Rosa de la Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 24,39m. Vía Costanera, con su respectivo derecho de vía considerando 25,00m.

Desde el eje de la misma para futuras ampliaciones

**Atrás:** 8,18m. propiedad de Benito Anchundia Alarcón.

**Costado derecho:** 98,48m. Área a desmembrar a favor de Pilligua Bailón Santos Cirilo

**Costado izquierdo:** 73,91m. + 10,44m. + 8,25m. con propiedad del Sr. Esperidon Anchundia

**Área Total:** 1.626,57m<sup>2</sup>.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, junio 1 de 2012



*[Firma manuscrita]*  
Sr. Raimundo Loor Arteaga

**DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
ÁREA DE CONTROL URBANO  
G.C.M.**



Manta, 28 de Agosto de 2012

### CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo à bien **CERTIFICAR**, que la Sr. **PILLIGUA REYES SEGUNDO LIZANDRO** con número de cédula **130046051-4** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial **SICO**, con número de servicio **127464** el mismo que **NO** mantienen deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente

  
Ecol Silvia Chávez Murillo  
**ATENCIÓN AL CLIENTE.**

**CNEL S.A.**  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**